



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

561-19

25 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.421/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Romina Violeta CASTILLO FARFÁN, L.U. N° 622.835, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita el reconocimiento/equivalencia de la materia aprobada en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de las asignaturas "Proceso Biológicos I" y "Proceso Biológicos II", y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 294/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/19 del 17/09/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Romina Violeta CASTILLO FARFÁN, L.U. N° 622.835, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, reconocimientos/equivalencias totales en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

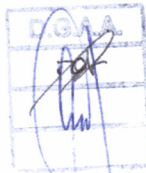


RESOLUCION -CD- Nº **561-19**

Salta, **25 SEP 2019**.
 Expediente Nº 12.421/19

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA L.U. Nº 622.835	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. Nº 622.247
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignatura (Plan de Estudios 2.004)
– <i>Procesos Biológicos I</i>	– <i>Anatomía y Fisiología</i> Nota: 4 (cuatro)
– <i>Procesos Biológicos II</i>	Aprobada el 26/07/2.019 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0175 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
 Secretaría de Postgrado, Investigación
 y Extensión al medio
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Vice-Jefe de
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa